

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTA

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE N° 10/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES - PLURIANUAL 2017/2018" - ID N° 327.130.-

En fecha 20 de diciembre 2017, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución MEC N° 37.887 de fecha 27 de noviembre de 2017, a los efectos de elaborar la evaluación correspondiente, que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia, conformado de la manera siguiente: 1) Gualberto Martínez, por la Dirección Administrativa, 2) Jorge Amarilla por la Dirección Financiera, y 3) Noelia Cáceres, por la Dirección de Contrataciones.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución MEC N° 37870/2017 de fecha 22 de noviembre de 2017, por la cual se aprueba el PBC y se autoriza a la DC a efectuar los trámites para la convocatoria a esta Licitación por Concurso de Ofertas.
- Nota MEC/DC N° 977/2017, de fecha 23 de noviembre de 2017, remitida por el Lic. Gustavo Ramírez, Director Interino de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Reporte del llamado, expediente N° 338.748 de fecha 23 de noviembre de 2017.
- Invitaciones cursadas a potenciales oferentes.
- Acta de Sesión Publica Virtual - Subasta a la Baja Electrónica, de fecha 12/12/2017.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 13 de diciembre de 2017, redactada por funcionarios de la DC-MEC.
- Oferta presentada por la firma CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.
- Memorándum DC/CE N° 01/2017, de fecha 19 de diciembre de 2017, remitida al Director de Contrataciones.
- Respuesta al Memorándum DC/CE N° 01/2017 remitida al Comité de Evaluación.

En fecha 13 de diciembre de 2017, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de Apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

En fecha 19 de diciembre de 2017 se pasó la oferta y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quienes procedieron a realizar el análisis de las mismas.

PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L. - 80004169-0
Formulario de Oferta *	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple

GUALBERTO MARTÍNEZ
Comité de Evaluación

JORGE AMARILLA
Comité de Evaluación

NOELIA CÁCERES
Comité de Evaluación

INCUMPLIMIENTO DEL FORMULARIO DE OFERTA - CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.

En relación a la oferta presentada por la firma CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L., se ha verificado el Acta de Subasta en lo que se refiere al ítem 1, en el cual se consigna el monto total de Gs. 1.350.000, el cual difiere al ofertado en el Formulario de Lista de Precios cuyo monto es de Gs. 3.900.000; y en lo que se refiere al ítem 2 conforme el Acta de Subasta se consigna el monto total de Gs. 17.671.500, el cual difiere al ofertado en el Formulario de Lista de Precios cuyo monto es de Gs. 80.463.250; ambos montos ofertados según el Formulario de Lista de Precios sobrepasan al ofertado en el Acta de Subasta.

En tal sentido, resulta de suma importancia traer a colación lo dispuesto por el Art. 42 del Decreto N° 1107/2014 “*POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA,...*” que taxativamente expresa in fine cuanto sigue: “*...En la operación de la consignación de los nuevos precios unitarios a fin de encuadrarlos al precio final de la SBE, en ningún caso el Oferente podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de carga de propuestas de cada ítem*”.

Por tanto, al superar el monto que figura en el acta virtual de la SBE, en virtud a lo establecido en la norma señalada en el párrafo anterior, *corresponde la descalificación de la firma CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.*

* DECLARACIÓN JURADA - RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L. - 80004169-0
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso “a” del Art. 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros

*Se dio curso al Memorándum DC/CE N° 01/2017 de fecha 19/12/2017, solicitando a la Dirección de Contrataciones la emisión de la Constancia de ser o no ser funcionarios/a Público/a de las personas individualizadas de los Oferentes y sus representantes, a fin de verificar si los mismos se hallan afectados en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por Memorándum DC N° 2048 de fecha 19/12/2017, “... se informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituidos por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas...”; según Certificados N° 103079, 103078 y 103077 las personas individualizadas de los Oferentes o sus representantes no registran datos/antecedentes. Se adjunta copia de los Certificados, los cuales forman parte integral de esta evaluación.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- Declarar Desierto el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE N° 10/2017 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES - PLURIANUAL 2017/2018 - ID N° 327.130, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, artículo 30 inciso a) y b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

GUALBERTO MARTÍNEZ
Comité de Evaluación

JORGE AMARILLA
Comité de Evaluación

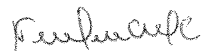
NOELIA CÁCERES
Comité de Evaluación

2.- Comunicar al Sr. Ministro de Educación y Ciencias el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


GUALBERTO MARTÍNEZ
Comité de Evaluación


JORGE AMARILLA
Comité de Evaluación


NOELIA CÁCERES
Comité de Evaluación

MEMORANDUM DC N° 2048

A: COMITÉ DE EVALUACIÓN

DE: LIC. GUSTAVO RAMÍREZ, Director Interino
Dirección de Contrataciones

FECHA: 19 de diciembre de 2017

REF: Memorándum CE N° 01 - Remitir informe



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la Evaluación del llamado a **CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 10/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES - PLURIANUAL"** ID N° 327.130, a efectos de remitir la impresión de la *Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a*, de la persona cuyo dato consta en los Memorándum de referencia.

Atentamente.

Dirección de Contrataciones

Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Citi. Piso 13
Tel: (595 21) 497-468 (595 21) 440-027/9
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
unidadoperativa.mec@gmail.com



Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
103079

1 0 3 0 7 9
Pagina 1 de 3

<https://gdl.senatics.gov.py>

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO**, Ciudadano/a **BOLIVIANA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1133967, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
--------	-------------	-------	---------	---------	------------------

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
--------	-------------	-------	---------	---------	------------------

No registra datos

Generado por: **Jose Augusto Martínez Acosta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 diciembre 2017, 14:40 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:



Secretaría de la Función Pública a través
del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:

0yqb 1k33 rtmh

Verifique la validez de este documento en:

<https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador>



Constancia de Funcionario Público

https://gdl.senatics.gov.py

Certificado Nro.:
103078
1 0 3 0 7 8
Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que HUGO ESTEBAN FLORENCIO CACERES, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 687786, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
--------	-------------	-------	---------	---------	------------------

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
--------	-------------	-------	---------	---------	------------------

No registra datos

Generado por: Jose Augusto Martínez Acosta

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 diciembre 2017, 14:40 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:



Secretaría de la Función Pública a través
del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:

qir9 qyhu u5c9

Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

186



Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
103077
1 0 3 0 7 7

https://gdl.senatics.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **MARIO ELISEO PAREDES VARGAS**, Ciudadano/a BOLIVIANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3586273, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Generado por: Jose Augusto Martínez Acosta

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 diciembre 2017, 14:39 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:



Secretaría de la Función Pública a través
del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:

bqfg wdvj hyij

Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador